

## LP INTERNACIONAL 212/18

### CONCESIÓN DE LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED DE SUBTERRÁNEOS Y PREMETRO

#### CIRCULAR SIN CONSULTA N° 28

Buenos Aires, 19 de julio de 2018

Se pone en conocimiento de los interesados en participar de la presente licitación que, con relación al impuesto de Sellos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, podemos informar a los oferentes, que en oportunidad de la firma del Acuerdo de Operación y Mantenimiento actualmente vigente, llevado a cabo entre SBASE y el actual Operador en 2013; se hizo una consulta vinculante con la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos (AGIP) a efectos de que dicho organismo se expidiese sobre la aplicabilidad del mencionado impuesto. La autoridad impositiva, en una primera instancia, eximió del pago del impuesto a SBASE por nota IF-2013-01010870 – DGANFA del 25 de marzo de 2013 y posteriormente el 25 de julio de 2013 hizo extensiva dicha exención a la totalidad del contrato por nota IF-2013-03294430. Copia de estos documentos se adjuntan a la presente circular.

Con relación a la Licitación Pública Nacional e Internacional 212/18, por la Concesión para la operación y mantenimiento de la red de Subterráneos y Premetro de la CABA, SBASE esta efectuando una nueva consulta vinculante con la AGIP, a fin de confirmar que se aplican al nuevo contrato los mismos criterios que se aplicaron al contrato actualmente vigente en 2013 y, por consiguiente, el mismo quedaría eximido del tributo del Impuesto de Sellos. Se adjunta copia de la presentación realizada a la AGIP con fecha 16 de julio de 2018.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.



**Gabriel Gallo**  
Coordinador de Licitaciones  
Gerencia de Compras y Contrataciones  
Subterráneos de Buenos Aires S.E.